

19359

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 15 al 21 de septiembre de 1975, salvo aviso en contrario.

	Comprador ● — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	57,40	59,55
Billete pequeño (2)	56,83	59,55
1 dólar canadiense	55,63	57,99
1 franco francés	12,96	13,45
1 libra esterlina (3)	121,09	125,63
1 franco suizo	21,32	22,12
100 francos belgas	144,52	149,94
1 marco alemán	22,15	22,98
100 liras italianas (4)	8,15	8,80
1 florin holandés	21,63	22,44
1 corona sueca	13,01	13,56
1 corona danesa	9,51	9,91
1 corona noruega	10,29	10,73
1 marco finlandés	14,99	15,63
100 chelines austriacos	312,75	326,04
100 escudos portugueses	184,06	188,97
100 yens japoneses	19,15	19,74
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,09	13,49
100 francos C. F. A.	26,05	26,85
1 cruzeiro	5,36	5,53
1 peso mejicano	4,50	4,64
1 peso colombiano	No disponible	
1 bolívar	13,19	13,60
100 dracmas griegos	165,75	170,88

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

19360

ORDEN de 30 de agosto de 1975 por la que se anula y deja sin valor alguno la de este Ministerio de 16 de julio pasado.

Excmo. Sr.: El «Boletín Oficial del Estado» número 201, de 22 de agosto del presente año, publica por duplicado, debido a error de remisión, la Orden de este Ministerio de 16 de julio de 1975, por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que en la misma se citan.

Y teniendo en cuenta que el texto publicado en la página 17817 del citado periódico oficial, bajo el número 17787, padece error en cuanto al distintivo de una de las recompensas que se conceden, debe entenderse dicho texto anulado y sin valor alguno, y válido el texto de la citada Orden publicado en la página 17818 del mismo «Boletín Oficial del Estado», bajo el número 17792.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19361

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares referente al levantamiento de actas previas a la ejecución de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Nueva carretera. Autopista de Poniente, del enlace II-2 al enlace IV-6. Tramo: Porto Pi-Palma Nova», término municipal de Palma de Mallorca.

Con el fin de redactar el acta previa a la ocupación de la finca señalada con el número 72 en el plano parcelario incluido en el expediente de expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Nueva carretera. Autopista de Poniente, del enlace II-2 al enlace IV-6. Tramo: Porto Pi-Palma Nova», término municipal de Palma de Mallorca, deberán personarse en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares el día 22 de los corrientes, a las diez horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta.

Propietarios: Don Pedro Dols Cerdá y doña Juana Mir Blanch. Domicilio: Calle Miguel Villalonga, 13. Palma de Mallorca. Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—6.227-E.

19362

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca que se cita afectada por la obra: «436-SE Conducción de agua para abastecimiento de San Juan de Aznalfarache, Gelves, Coria del Río y Puebla del Río. Conducción general y depósito de Puebla del Río. Término municipal de Puebla del Río».

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de enero de 1975 fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas; por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en los Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Puebla del Río el próximo día 28 de los corrientes, a las diez de la mañana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Descripción de las fincas

Número de fincas: Única. Propietarios: Don Andrés Martínez de León. Nombre de la finca o paraje: El Bajo-Cerro de la Mora.

Sevilla, 8 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.225-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19363

ORDEN de 16 de julio de 1975 por la que se crea un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en las oficinas de la Compañía Telefónica Nacional de España en Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con la petición formulada por el Patronato creado al efecto, en solicitud de creación de un Centro Asociado, dependiente de dicha Universidad y con sede en las oficinas de la Compañía Telefónica Nacional de España en Barcelona, a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre),

Este Ministerio, oído el Rectorado de la Universidad de Barcelona, ha resuelto:

1.º Crear un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en las oficinas de la Compañía Telefónica Nacional de España en Barcelona.

2.º Este Centro Asociado se atenderá, en cuanto a su régimen y funcionamiento, a lo dispuesto en los Decretos 2310/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre), y 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre), y al convenio suscrito al efecto por las partes promotoras en Madrid, el día 8 de abril de 1975.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Universidades e Investigación para dictar cuantas Resoluciones sean precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19364

ORDEN de 16 de julio de 1975 por la que se crea un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en las oficinas de la Compañía Telefónica Nacional de España en Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con la petición formulada por el Patronato creado al efecto, en solicitud de creación de un Centro Asociado, dependiente de dicha Universidad y con sede en las oficinas de la Compañía Telefónica Nacional de España en Madrid, a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre).

Este Ministerio, oído el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, ha resuelto:

1.º Crear un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en las oficinas de la Compañía Telefónica Nacional de España en Madrid.

2.º Este Centro Asociado se atenderá, en cuanto a su régimen y funcionamiento, a lo dispuesto en los Decretos 2310/1972, de

18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre), y 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial» del 14 de noviembre), y el convenio suscrito al efecto por las partes promotoras en Madrid, el día 8 de abril de 1975.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Universidades e Investigación para dictar cuantas Resoluciones sean precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19365

ORDEN de 30 de julio de 1975 por la que se hace pública la relación de los Profesores aprobados en el curso de especialización en Pedagogía Terapéutica convocado por Orden ministerial de 30 de julio de 1974.

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 30 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1974) se convocó la realización de un curso para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica en las provincias que se indican.

Habiendo superado las aspirantes que se relacionan las fases teórica y práctica previstas en el punto 2.º de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial por la que se autoriza la expedición del oportuno título a los Profesores que han realizado el curso con suficiente aprovechamiento.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores aprobados que se relacionan a continuación, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y, además, han cumplido los requisitos previstos en la Orden ministerial de 30 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), que ha convocado los citados cursos.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán la documentación necesaria para la expedición del expresado título en las Escuelas Universitarias de Formación de Profesorado de Educación General Básica de las provincias que se indican, debiendo a la vez abonar los derechos que establece la legislación vigente.

Alava

Ayllón Casado, María Purificación.
Barredo Arnaiz, Rosa María Inmaculada.
Barrios Mateos, Herminia.
Borinaga Pérez, María Teresa.
Bilbao Iza, Begoña.
Casi Vicente, María Dolores.
Cereceda Alonso, María Dolores.
Cueva Puente, Teresa.
Fernández de Barrena Ruiz de la Rea, María Pilar.
Fernández Rodríguez, María Angeles.
Fuentes Martínez, María Natividad.
García Blanco, Jesús.
García de Cortaza Ugarriza, María Angeles.
García González, Amparo.
Gómez Aparicio, María Pilar.
Gonzalo Bilbao Fernández, Pedro I.
Gordaliza Rodríguez, María Angeles.
Higuera Higuera, María Guadalupe.
Hostench Montells, Gabriela.
Largo Cabrerizo, María del Carmen.
López Bueno, Isabel.
Marigot Sabria, María Asunción.
Martínez Buendía, María.
Martínez Ibáñez, María Teresa.
Murga Saralegue, Amelia.
Olasolo Pérez, María Luisa.
Osinaga González de Matauco, Elvira.
Otaza Alvarez Arenaza, Julia María.
Palacio-Val, María Dolores.
Pardo Martínez, María del Carmen.
Peñagaricano Orbegozo, María Olats.
Redondo Redondo, Isabel.
Ruiz de Garibay García, María Irene Begoña.
Ruiz Setien, Aurora.
Sáez de Castillo Moraza, María Teresa.
Sáez de Urabain Ruiz de Gauna, María Jesús.
Sanz Plagado, María Pilar.
Sanz Sancho, María Felisa.
Sánchez Antón, María Begoña.
Sánchez García, Rafael.

Sánchez Nuevo, Aurora.
Sánchez Sánchez, Andrés.
Torre Galilea, María Elena.
Viana Pérez, María del Carmen.

Albacete

Alcaide Deza, Adoración.
Amorós Terol, Antonia.
Arroyo Blanco, María Victoria.
Campos González, Natividad.
Cañada Martínez, Manuela.
Claramonte Fernández, Federico.
Conde Ferreros, María Jesús.
Corcoles González, Visitación.
Costas Conaúra, Angeles.
Delicado Miralles, Arturo.
Díez Cebrián, María Pilar.
Díez Díez, Lourdes.
Donoso Agosta, Pilar.
Escribano Ortega, Eusebio.
Espinosa Heras, Manuel Ricardo.
Fernández Rius, Francisca Aurora.
García del Caño, Manuela.
García Camachos, Sacramentos.
García Pérez, María de la Pureza.
Garijo Belmonte, Carmen.
Gómez López, Juana.
Gómez Riquelme, Rosa María.
González Hernández, María del Carmen.
Hernández Jiménez, Carmen.
Hervás Garcés, María Pilar.
Laforet Moreno, Antonio.
López Rodríguez, Carolina.
Maíz Mora, Francisco.
Malagón Fuertes, Ana María.
Martín Alvarez, Isabel.
Martín Blázquez, María Teresa.
Martínez Gómez, María Teresa.
Martínez Pequeras, Juan.
Martínez Villanueva, Pascual.
Molina Soria, Pedro.
Monteagudo González, Juana.
Montes Sánchez, Aurora.
Morente Casado, Trinidad.
Nieta Santillana, Rosario.

Oliu Carol, Montserrat.
Olmedilla Cantos, Angel Luis.
Ortiz Escandell, Amelia.
Palacios Soria, Angeles.
Palacios Soria, Dolores.
Pérez Abad, María Gracia.
Pérez Jarillo, Josefa.
Pérez Martínez, Eugenia.
Rabadán Romera, Isabel.
Rubianes Valdeolivas, Esther.
Sánchez Calderón, Antonio.
Sánchez Morcillo, Victoria.
Sánchez Muñoz, José.
Valiente Paterna, Masía Jesús.
Vázquez González, María José.

Alicante

Alonso Velayos, María Jesús.
Alonso Yuste, Jesús María.
Arancón Viguera, Sagrario.
Asensio Monge, Dionisia.
Bas Ros, Joaquín.
Bustillo Fernández, Pilar.
Cabrera Rodríguez, María Rosario.
Cañizares Botella, Ildefonso.
Carrere Baeza, Rafaela Josefa.
Castillo Santos, Concepción del.
Civera Vicente, Alfredo.
Conde García, María Victoria.
Correal Adame, José.
Díez García, Felisa Hortensia.
Durán Mansilla, Concepción.
Entonado Marín, Encarnación.
Fuertes Llamazares, Catalina E.
García Casarrubios - García Bustamente, José María.
García Royo, Milagros.
Gómez Ordóñez, Mariz Luz.
González Gómez, Segunda.
González Rodríguez, Constanza.
Guevara Ibáñez, Elena.
Gutiérrez Vicente, Daniel.
Herrero Payá, Aurora.
Herrero Payá, María Dolores.
Iyanga Pendi, Augusto.